



Andrés Manning Novales

Comisionado

Pachuca de Soto, Hgo., a 15 de octubre de 2020

Oficio No. SEDECO/COEMERE/DFIR/244-2020

Asunto: Se emite autorización de exentar la presentación del AIR sobre el anteproyecto denominado: ***“Acuerdo que modifica al diverso por el que se suspenden los trámites, procedimientos y recursos administrativos, que sean Competencia de la Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo.”***

Lic. Simón Vargas Aguilar

Titular de la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo.

Presente

Me refiero al anteproyecto denominado: **Acuerdo que Modifica al diverso por el que se suspenden los plazos, términos relacionados con los trámites, procedimientos y recursos administrativos, que sean competencia de la Secretaria de Gobierno del Estado de Hidalgo así como a su respectivo formulario Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), recibido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el 15 de octubre del 2020.**

Sobre el particular, con fundamento en los artículos del 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 37, 38 y 39 de la [Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo](#) esta Comisión analizó el contenido del anteproyecto y su formulario. Derivado de lo anterior, se emite la presente:

Exención de *“Acuerdo que modifica al diverso por el que se suspenden los trámites, procedimientos y recursos administrativos, que sean Competencia de la Secretaría de*

Camino Real de la Plata #305, Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
www.hidalgo.gob.mx



Gobierno del Estado de Hidalgo.”

Andrés Manning Novales

Comisionado

Oficio No. SEDECO/COEMERE/DFIR/244-2020

Debido a que el anteproyecto en comento no genera costos para los particulares y su finalidad es: Modificar el primer párrafo del punto Primero y el segundo párrafo del punto Tercero, del Acuerdo que modifica al diverso por el que se suspenden los plazos, términos relacionados con los trámites, procedimientos, y recursos administrativos que sean competencia de la Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo,” publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 29 de marzo de 2020.

Camino Real de la Plata #305, Zona Plateada
Pachuca de Soto, Hidalgo
www.hidalgo.gob.mx



Por todo lo anterior, puede proceder con las formalidades necesarias para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, en términos de lo que señala el artículo 37 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

AMN/ceph/hfr

-Archivo.